

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 1.741/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016, acordó aprobar inicialmente la "Ordenanza de Ayudas Municipales de Necesidades Sociales. Ayuntamien-

to de Cardeña".

Se abre un plazo de información pública, por periodo de treinta días, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Cardeña a 3 de mayo de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.